

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno
(2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Insolvencia Persona Natural No Comerciante N° 2020-00412
Insolventada: Alejandra Ordoñez Ospina.

Toda vez que el liquidador designado *Eduardo Talero Correa* no tomó posesión al cargo dentro del término señalado para ello (inciso 5 del Art. 67 de la Ley 2006), el Despacho DISPONE:

1.- **RELEVAR** y en su lugar **DESIGNAR** como nuevo liquidador de la lista Clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades¹, a fin se registra en documento adjunto, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Comuníquese esta decisión por el medio más expedito, para que en el término de cinco (5) días concurra a aceptar el cargo.

En caso de no comparecer el liquidador designado, Secretaría ingrese el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

| |
|---|
| <p>* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 96 Hoy 29 de julio de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.</p> |
|---|

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

¹ Artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0aa9497cb395542d50d02eea988d10ebc39ed24b0a147fb7fb53daab373e70a0

Documento generado en 28/07/2021 04:27:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL